



Radicación: 2020021266-2-000

Fecha: 2020-02-12 15:57 - Proceso: 2020021266

Trámite: 15-Permiso Gestión de Devolución PosConsumo Bateria y Medicamentos

4.5

Bogotá, D. C., 12 de febrero de 2020

Señores

ANTORCHA DE LUZ S.A.S

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: CL 57 N° 21 - 19

BOGOTA D.C.

Correo electrónico: -

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: GDP0172-00

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 441 del 28 de enero de 2020

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Atención al Ciudadano ubicado en la Calle 37 No. 8 – 40 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 441 proferido el 28 de enero de 2020, dentro del expediente No. GDP0172-00.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, si usted está interesado en que se realice la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de la ANLA, deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación junto con la copia del acto administrativo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co ;

Publicar



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



Radicación: 2020021266-2-000

Fecha: 2020-02-12 15:57 - Proceso: 2020021266

Trámite: 15-Permiso Gestión de Devolución PosConsumo Bateria y Medicamentos

VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la carrera 13 No. 37 – 38 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,

JHON COBOS TELLEZ

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Ejecutores

Revisor / Líder

Aprobadores

JHON COBOS TELLEZ

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Fecha: 12/02/2020

Proyecto: JHON PEREZ GARZON
Archivase en: GDP0172-00

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





ANLA
AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES
17 FEB 2020
RECIBO DE CORRESPONDENCIA PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

MOTORIZADO

jueves, 13 de Febrero de 2020			10:27:05	JORGE MALAVER
DESTINATARIO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE RADICADO	OBSERVACIONES	
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	CLL 43 57 41	2020021350-2-000	COPIA	
INVIAS	CLL 24 A 59 42	2020020853-2-000	0	Desconocido 13-02-2020
ANTORCHA DE LUZ S.A.S	CLL 57 21 19	2020021266-2-000	AUTO 441C	Desconocido 13-02-2020
CARLOS E CRISTANCHO	CRA 7 56 21	2020021165-2-000	AUTO 851C	Ce modo no hay atefeno para ase... aperlentele 13-02-20
PERENCO COLOMBIA LIMITED	CRA 7 71 21	2020021368-2-000	0	

Agencia Nacional de Tierras 2020 021420-2-000

